



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



San Luis Potosí  
Un Gobierno para Todos

### ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. 53007001-027-10

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 68 de su Reglamento, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 18:00 horas del día 27 de Diciembre del dos mil diez y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura de propuestas según consta en el acta respectiva, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP), las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce, para celebrar el acto de la lectura del acta de fallo de esta licitación, relativos a la ejecución del servicio relacionado con la obra pública siguiente:

SERVICIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	METAS
Proyecto Ejecutivo de la continuación de la Av. Río Santiago en el tramo comprendido desde Carretera a Matehuala hasta Periférico	Soledad de Graciano Sánchez.	Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Proyecto Ejecutivo de la continuación de la Av. Río Santiago en el tramo comprendido desde Carretera a Matehuala hasta Periférico

El Ing. Eduardo Ramírez Guerra en representación del Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Arq. Luis Alfonso Nava Calvillo, declaró abierta la audiencia y acto seguido con apoyo en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, hace del conocimiento de los participantes, que para el análisis de las diversas propuestas recibidas, se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas en la convocatoria de la licitación, así como la solvencia de las propuestas a partir de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar, que los recursos propuestos por los licitantes sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos. Las Dependencias resolvieron adjudicar el contrato correspondiente al servicio relacionado con la obra pública, señalada a favor de:

Pavimentaciones Caro, S.A de C.V.-

Cuya propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que mejor garantizan el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución satisfactoria del servicio relacionado con la obra pública, por ser la postura solvente que resultó con mayor puntuación (95 puntos), siendo esta la mas conveniente a los intereses del Gobierno del Estado, con un monto total de:

\$1'457,998.20 (un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.)



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. 53007001-027-10

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se informa a los presentes que previa revisión cualitativa de las propuestas por el Coordinador del Área Técnica, Ing. Anuar Torruco Ramos; y el Coordinador de Proyectos, el Arq. Luis Andres Puente Miranda, ambos integrantes de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez se realizó el análisis de las propuestas y resolvió la adjudicación del servicio relacionado con la obra pública a la empresa anteriormente indicada.

Se desecha la propuesta del C. Juan Carlos Castillo Ojeda, en razón de que la misma resulta insolvente por no alcanzar la puntuación mínima (57 puntos), en su propuesta técnica, al no cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, concretamente en lo establecido en el punto IV, apartado 4.4. inciso g) y punto V apartado Algunas Causas de Desacalificación, inciso 1), y con fundamento en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual establece la causal concreta de desechamiento de la propuesta, el incumplimiento de algunos requisitos solicitados en esta convocatoria, el incumplimiento de las condiciones técnicas que hacen inviable e insolvente la propuesta, es por lo que de conformidad con las bases de la convocatoria, en relación con el artículo 31 fracción XXIII, en relación con el ordinal 38 párrafo II, ambos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se concluye que la misma no colma los extremos solicitados en las bases de la licitación en base a los argumentos expuestos en el dictamen correspondiente.

C. Juan Carlos Castillo Ojeda.

Las propuestas calificadas como solventes cualitativamente por esta Secretaría y que no fueron favorecidas, quedaron en el orden siguiente:

Empresa y Puntaje	Importe con I. V. A.
Constructora Quid, S.A de C.V (90 puntos)	\$ 817,802.27
Eng Management and Consulting (91 puntos)	\$ 839,810.71
Construcción y Supervisión de San Luis, S.A. de C.V. (89 puntos)	\$1'375,393.71

Se manifiesta que la presente acta surtirá el efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, y por ello, el contratista beneficiario, se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, en esta misma sala el próximo 28 de Diciembre del 2010, así mismo se compromete y obliga a obtener y entregar dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente día de la presente adjudicación, las garantías previstas en el modelo de contrato del servicio relacionado con la obra pública a base de precios unitarios, de acuerdo al modelo anexo y que forma parte integral del presente fallo, en la Dirección de Planeación, Control y

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. 53007001-027-10

Seguimiento de la SEDUVOP, ubicada en Cordillera Himalaya No. 295 Colonia Garita de Jalisco, C.P. 78299, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., bajo el apercibimiento de que si no cumple oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos. El pago del anticipo se realizará por conducto del Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C., ubicado en Av. Santos Degollado No. 900, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el día 29 del mes de Diciembre del 2010, previa entrega de las garantías correspondientes; dando inicio a los trabajos motivo de la licitación el día 29 del mes de Diciembre del 2010 con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La emisión de este fallo tiene carácter de inapelable. Para que surta los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento, quienes intervinieron en el acto.

El Secretario de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Obras Públicas

Arq. Luis Alfonso Nava Calvillo

La Directora General de Desarrollo Urbano,  
Vivienda y Obras Públicas

C. Olga Verónica Hernández Ávila

El Director de Planeación Control y  
Seguimiento de la SEDUVOP

Ing. Eduardo Ramírez Guerra

El Director de Obras Públicas y  
Supervisión de la SEDUVOP

Ing. Enrique A. Navarro Contreras

El Director de Administración y  
Finanzas de la SEDUVOP

C. P. Alejandro A. Pérez de la Garza

El Contralor Interno de la SEDUVOP

Ing. Carlos Hernández Nieto

El Titular de la Unidad Jurídica  
de la SEDUVOP

Lic. René Pérez Medina

El Director de Desarrollo Urbano  
y Proyectos de la SEDUVOP

Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz

El Director de Mantenimiento

C. Eduardo Espinosa Martínez

El Director de Vivienda de la SEDUVOP

Arq. Miguel Ángel Martínez Guiza

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. 53007001-027-10

En representación de la Delegación Estatal de la C.M.I.C.

LEAO. Enrique Blanco Penneria

Coordinador del Área Técnica del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez

Ing. Anuar Torruco Ramos

Coordinador de Proyectos, del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez

Arq. Luis Andres Puentes Miranda

EMPRESA

Constructora Quid S.A. de C.V.

[Signature]

ENG Management and Consulting

[Signature]

Construcción y Supervisión de San Luis, S.A. de C.V

[Signature]

[Large handwritten mark]

Alfredo Garza Llan

[Large handwritten signature]